



RESOLUCION - R - N° 444 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 SET 1991

Expte. N° 19.198/89

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Juana Rodas de Bilén, de la Facultad de Humanidades, solicita se le reconozca el incremento correspondiente a las profesionales que se desempeñan en área de frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional efectúa dicho pedido por cuanto desde agosto de 1988 hasta noviembre de 1990 ha desarrollado actividades docentes en la Sede Regional de Orán en forma continuada;

Que dichas tareas fueron cumplidas como extensión de funciones del cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en la citada Facultad;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen N° 2232 estima que "correspondería se liquide el adicional por zona desfavorable en una parte o proporción de la dedicación lo que podría estimarse de conformidad a la carga docente asumida en la Sede Orán";

POR ELLO, atento a lo informado por Dirección General de Personal a fs. 39 y 42 vta. y a lo aconsejado por Secretaría Académica a fs. 45 y la Facultad de Humanidades;

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono la diferencia por adicional de zona a la Prof. Juana RODAS de BILEN, equivalente a un cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva, de la Facultad de Humanidades, por el lapso comprendido entre el 1º de Agosto de 1988 y hasta el 30 de Noviembre de 1990, con las actualizaciones e intereses que correspondan de acuerdo a las leyes en vigencia.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO